

TARTAGAL, 27 de setiembre de 2.022.-

RESOLUCION N° 410-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.189/22.

VISTO:

La nota de fecha 08 de junio de 2.022, presentada por la E.U. Carla Alejandra Parra, Docente de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita se gestione el transporte, seguro, hospedaje, almuerzo y cena para los alumnos de la Cátedra Enfermería del Adulto y Anciano I, de 2° año de la Carrera Enfermería Universitaria del Anexo Santa Victoria Este.

Que los mencionados alumnos deben realizar pasantías hospitalarias en el Hospital "Juan Domingo Perón" de la ciudad de Tartagal, los días 20, 21, 22, 28 y 29 de junio, en el horario de 07:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas.

Que se cuenta con fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia según Adelantos N° 27485 y 27570. del Expediente N° 23111/21

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CIENTO SIETE MIL (\$ 107.000,00), abonado a la firma "AVALOS FABIANA VALERIA" de Avalos Fabiana Valeria, CUIT N° 27-25829268-0, IVA Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Duran N° 86 de la ciudad de Tartagal, por el servicio de alojamiento, desayuno, almuerzo y cena y a la Sede Regional Tartagal por servicio de Comedor, brindado a alumnos de la asignatura "Enfermería del Adulto y Anciano I" de 2° año de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CIENTO SIETE MIL (\$ 107.000,00), a la Partida: 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, del Adelanto N° 27485 - Expediente N° 23.111/21 por la suma de Pesos: Ciento dos mil setecientos doce con ochenta y nueve centavos (\$ 102.712,89) y del Adelanto N° 27570 - Expediente N° 23.111/21 por la suma de Pesos: Cuatro mil doscientos ochenta y siete con once centavos (\$ 4.287,11) de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a